



EL COLEGIO DE  
URBANISTAS  
DE MÉXICO

## Informe Financiero

octubre de 2022

## MARCO LEGAL

### ESTATUTOS:

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### RAZÓN SOCIAL, DURACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y NACIONALIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los comparecientes constituyen una Asociación Civil bajo la razón social de "EL COLEGIO DE URBANISTAS DE MÉXICO", que siempre irá seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL", o de sus abreviaturas "A. C."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El plazo por el que se constituye la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura, prorrogables por el tiempo que acuerde la Asamblea General de Asociados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio de la Asociación será en AV. EJERCITO NACIONAL 373 – 303, COL. GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520 MÉXICO D.F., sin perjuicio de poder establecer agencias, secciones u oficinas en cualquier otra parte de la República y aún en el extranjero, previo acuerdo tomado por la Asamblea General de Asociados.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La asociación tendrá por objeto, además de lo que señala el artículo cincuenta de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, el siguiente:

- I.- Agrupar a todos los profesionistas que cuentan con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones en la rama de URBANISMO a la que pertenece la asociación.
- II.- Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de procedimientos y esquemas de certificación profesional.
- III.- Promover la impartición de cursos de actualización en la rama profesional a la que pertenece el Colegio, ya sea a sus miembros o a cualquier otra persona que tenga interés en dichos cursos.
- IV.- Difundir por cualquier medio permitido por la ley, los avances que se tengan en la materia a la que pertenece el Colegio, ya sea en forma individual o colectiva.
- V.- Otorgar becas a sus asociados, preferentemente en instituciones educativas que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional; o a personas de escasos recursos que se encuentren cursando la carrera profesional a la que pertenece el Colegio.
- VI.- Elaborar, en coordinación con alguna institución educativa superior, planes de estudio de alguna especialización en la materia a la que pertenece el Colegio.
- VII.- Impulsar la investigación científica y tecnológica dentro del ámbito de la rama profesional a la que pertenecen.
- VIII.- Realizar publicaciones periódicas en medios impresos que contengan temas de interés para sus asociados o para cualquier profesionista, siempre que se relacionen con su objeto social.
- IX.- Promover o fomentar grupos de trabajo para la realización de las actividades relacionadas con los demás incisos de este artículo.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** La Asamblea General Ordinaria, se reunirá por lo menos una vez al año dentro, en la que se aprobarán los estados financieros del ejercicio anterior y las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de los presentes estatutos.

## PRINCIPALES RESULTADOS



Hasta el 1° de Octubre de 2022 se cuenta con un total de:

**\$125,579.83 MXN**



En los meses de mayo a octubre de 2022, **únicamente, se han registrado las salidas de dinero referente a los gastos correspondientes a la comisión manejo de cuenta.**

**\$1,450 MXN**



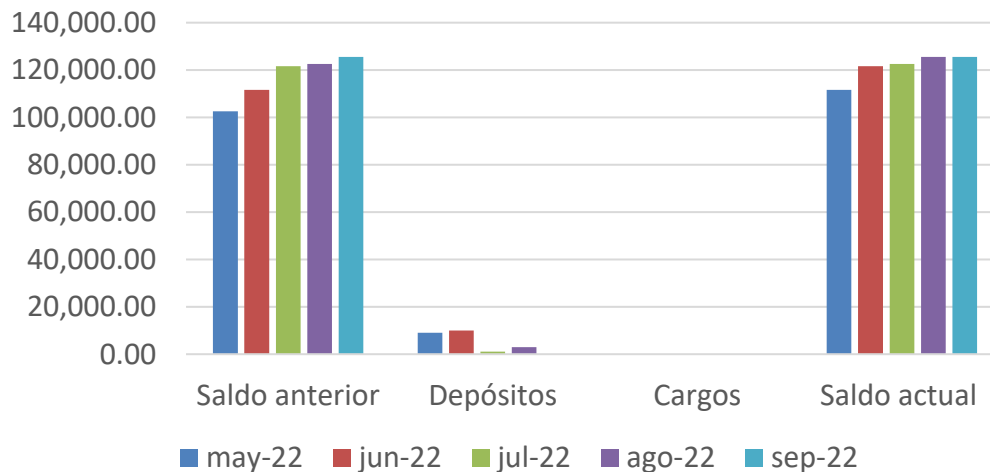
En los últimos 5 meses (mayo a septiembre 2022) se reporta una entrada de:

**\$23,000.00 MXN**

## PRINCIPALES RESULTADOS

Mes	Saldo anterior	Depósitos	Cargos	Saldo actual
may-22	102,579.83	9,000.00	0	111,579.83
jun-22	111,579.83	10,000.00	0	121,579.83
jul-22	121,579.83	1,000.00	0	122,579.83
ago-22	122,579.83	3,000.00	0	125,579.83
sep-22	125,579.83	0.00	0	125,579.83
<b>INGRESOS</b>		<b>23,000.00</b>		

### Estado de Cuenta



- Los meses de mayo y junio de 2022 son los que han reportado mayor entrada
- Se ha pasado de contar con arcas de \$102,579.83 MXN en abril de 2022 a \$125,579.83 MXN en el 1° de octubre de 2022
- No se registran ingresos ni salidas en todo el mes de septiembre de 2022
- Tasa de crecimiento mensual de 4.1% de mayo a septiembre de 2022

## PRINCIPALES RESULTADOS



**+ 50 Colegiados activos en los últimos 2 años**



**12 colegiados activos deben renovar su inscripción en octubre de 2022** (que vencieron en agosto, septiembre y octubre de 2022)



**Las reglas establecidas en el Reglamento para elecciones que se aplicaron en el proceso de cambio de mesa directiva en julio de 2022 influyeron en el incremento a las arcas en 18% con respecto a los últimos meses**

Por tu **confianza...GRACIAS**

**Tesorería**

Mesa Directiva 2020 - 2022